



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficina: DIRECCIÓN
Número de oficio 0776/2024
U.R. 4-10-01
C.D. 12C 6. Transparencia

Asunto: SE CONTESTA FOLIO NÚMERO **311217324000279**.

Mérida, Yucatán a 18 de julio de 2024.

Lic. José Gabriel de Jesús Puc Maldonado.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría General de Gobierno.
Presente,

En relación con la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **311217324000279**, en la que requiere:

- 1.- Solicito conocer de cuánto es el recurso económico que destina el Gobierno del Estado para la operación o colaboración de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas o cualquier comisión u organismo que mantenga como principio la búsqueda de personas desaparecidas en la entidad.**
- 2.- Favor de enumerar cada una de las comisiones, organizaciones, asociaciones o cualquier organismo que se conozca en el estado, y que se encarguen de la búsqueda de personas desaparecidas. A la par, favor de considerar de qué manera ayuda el gobierno estatal a estas organizaciones.**
- 3.- ¿Cuántas personas desaparecidas se registraron en el estado durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va de este 2024?**
- 4.- ¿Hay alguna ley o normativa estatal que se dirija a la atención ante la búsqueda y desaparición de personas? De ser así, favor de enumerar la normativa que se contenga en el estado de Guanajuato, y compartir los links o documentos con cada una de estas leyes, reglamentos o normativa en general." (SIC). -----**

Conforme a las facultades conferidas a esta Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno, previstas y fundamentadas en el artículo 56 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán de nuestro marco jurídico competente, que después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección, me permito hacer de su conocimiento la información con la que se cuenta respecto al punto número 1 de la referida solicitud, siendo la siguiente:

Monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de Enero a Diciembre del año 2024, para la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado:
\$5,206,766.00

Esperando con esta información haber cumplido en tiempo y forma con la solicitud antes mencionada, quedo de Usted para cualquier aclaración.